



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería
Campus Coahuila



CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA DE PERSONAL ACADÉMICO INTERINO DE NUEVO INGRESO EN
LA **UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA**
CAMPUS COAHUILA

El Instituto Politécnico Nacional con fundamento en lo establecido en los Artículos 25, 26, 27 y 28 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional, a través de la **UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA CAMPUS COAHUILA**

CONVOCA

a todos los profesionistas interesados en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA**, como personal académico interino de nuevo ingreso al IPN, para impartir clases y/o actividades de laboratorio a nivel superior en la **UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA CAMPUS COAHUILA**, de acuerdo a lo siguiente:

Impartir las siguientes Unidades de aprendizaje con las horas frente a grupo que se especifican

MATERIA	GRUPO	HORAS
Algoritmo y Estructura de Datos	02LCDM-01	5.0
Algoritmo y Estructura de Datos	02IIAM-01	5.0
Fundamentos de Programación	01LCDV-01, 02LCDV-02	9.0

Horas totales a concursar:
Docente interino de 19 horas

Turno:
Mixto y Vespertino.

Departamento:
Departamento Académico. (Academia de Ciencias Computacionales)

Programa Académico
Ingeniería en Inteligencia Artificial. (IIA)
Licenciatura en Ciencia de Datos (LCD)

Nivel académico requerido
Maestría afín al perfil requerido (Grado y Cédula).

Perfil requerido
Carreras afines a las Ingenierías en Tecnologías de la Información o Ingeniería Mecatrónica, o Ingeniería en Control y Automatización o Ingeniería Industrial.

Conocimientos

Algoritmos, Programación, programación basada en objetos, tener conocimientos generales en Computación en la Nube, BigData, Redes Neuronales, Minería de Datos, Computación, machine learning, deep learning, además de Inglés (mínimo sugerido comprobable, comprensión auditiva 60%, expresión oral 50%, comprensión lectora 60% y expresión escrita 50%).

Experiencia profesional

Experiencia mínima de 3 años en la industria en áreas afines y 1 año en enseñanza a nivel superior.

Habilidades

Lectura e interpretación de artículos en inglés, creatividad, capacidad en innovación, capacidad de organización en grupos de trabajo, manejo de tecnologías de la información, manejo de equipos de laboratorio, pensamiento crítico y administración de proyectos ágiles.

Actitudes

Respeto, empatía, ética, honestidad, flexibilidad, compromiso, tolerancia, comunicación asertiva, proactividad, actualización continua, disponibilidad y compromiso social e institucional.

Actividades a realizar

Impartir cátedra en las unidades de aprendizaje especificadas en esta convocatoria ya sea en modo presencial y/o a distancia, y actividades asociadas a la docencia, trabajos académicos dentro de la academia y a la investigación, exposición de temas, realización de prácticas, elaboración de material didáctico y digital, evaluación de exámenes, control de portafolio de evidencias y organización de foros y seminarios académicos.

PRIMERA. DE LOS REQUISITOS

Esta convocatoria de concurso de oposición de cátedra, es el procedimiento mediante el cual el Jurado evalúa a los concursantes considerando los antecedentes profesionales y académicos del aspirante, y de ser seleccionados a través de un examen de oposición.

Se evaluará a los aspirantes considerando:

- Curriculum vitae
- Examen de oposición a aquellos que satisfagan los requisitos y perfil solicitados en esta convocatoria, eligiendo a los más idóneos a través de este procedimiento.

1. El aspirante a formar parte del personal académico del IPN deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Ser de nacionalidad mexicana, o en el caso de extranjeros, contar con la autorización legal correspondiente para realizar el trabajo remunerado de que se trate;
 - b. Comprobar haber realizado estudios completos en cualquier institución educativa nacional o extranjera de licenciatura con grado de maestría o doctorado, relacionados con el trabajo que va a desempeñar.
 - c. Aprobar el concurso de oposición de cátedra correspondiente.
 - d. Entregar la documentación requerida

SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO

Para nombrar al personal académico de nuevo ingreso, se observará el procedimiento siguiente:

- a) Los aspirantes entregarán la documentación digitalizada a la dirección de correo electrónico que se indica.
- b) El tema a exponer en el examen de oposición, será dado a conocer a los candidatos al entregar su documentación, así como las características bajo las cuales habrá de celebrarse (tiempo de exposición y de sesión de preguntas y respuestas, material de apoyo que puede utilizar, entre otros). La sesión de preguntas y respuestas versará sobre los temarios de la unidad de aprendizaje relacionado con el tema del examen.
- c) Una vez realizado el análisis de la documentación y el perfil establecido en esta convocatoria, el aspirante será informado a través de correo electrónico, si es considerado para ser evaluado mediante examen de oposición, de ser así, se le dará a conocer el link, hora y fecha que se realizará el examen en línea.
- d) A cada concursante se le dará a conocer por correo electrónico, el resultado que obtuvo en el concurso. En caso de que ningún aspirante sea seleccionado, se declarará el concurso como desierto.

TERCERA. DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN.

El interesado deberá entregar en formato (PDF en un solo archivo) a la dirección de correo electrónico upiic@ipn.mx a más tardar 23 de septiembre del 2020, la documentación que a continuación se enlista. Y se deberán presentar los documentos originales, cuando se los requieran para su cotejo, por el titular de la Subdirección Académica.

1. Currículum Vitae que incluya la formación académica y profesional, así como las actividades que el aspirante haya realizado, relacionadas con la orientación del programa académico asociado a las unidades de aprendizaje a impartir, anexando documentos probatorios.
2. Acta de Nacimiento. En caso de ser extranjero, el documento que le permita laborar de manera legal en el país.
3. Identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte).
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
6. En el caso de los hombres, cartilla del Servicio Militar liberada.
7. Título y cédula profesional.
8. Grado y cédula de maestría o doctorado.

Nota: Deberá entregar la documentación en tiempo y forma según se establece en esta convocatoria, de lo contrario no será considerada la solicitud. En caso de presentar documentación apócrifa, el aspirante no será considerado, ni podrá participar en futuros concursos de oposición y se notificará a la Oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional para los efectos a que haya lugar.

CUARTA. DE LA EVALUACIÓN.

Se evaluará a los aspirantes de acuerdo a lo siguiente:

1. La documentación presentada por el aspirante será evaluada por el Jurado, para determinar después del análisis y evaluación de los antecedentes profesionales y académicos, quién o quiénes serán evaluados a través del examen de oposición.
2. Examen de oposición según lo establecido en el procedimiento de esta convocatoria.

El Jurado para el concurso de oposición estará integrado por

- Un representante de la Dirección de Educación Superior (DES), designado por el Director de la DES.
- El Subdirector Académico como representante de la Dirección de la Unidad Académica.
- Presidente de la Academia correspondiente.
- Dos profesores designados por la academia preferentemente con dictamen de profesor de carrera.

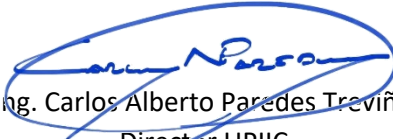
La representación sindical de la unidad académica, participará en el examen de oposición como observador, verificando que el procedimiento se efectúe conforme a esta convocatoria.

QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES.

- I. El Instituto Politécnico Nacional manifiesta que todo trámite que el aspirante seleccionado no concluya en la Unidad Académica, se cancelará sin que haya responsabilidad alguna para el Instituto.
- II. **LA PRESENTE CONVOCATORIA NO ESTABLECE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CONTRATACIÓN Y LA CONTRATACIÓN DE LA PERSONA QUE EN SU CASO RESULTE GANADOR DEL CONCURSO, ESTARÁ SUJETA A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CONFORME A LO DISPUESTO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL EN LA CIRCULAR SAD/DCH/C-32/2020 DEL 06 DE MAYO DE 2020.**
- III. Los documentos originales son únicamente para cotejo.
- IV. En el caso de estudios en el extranjero, será necesario presentar el título o grado apostillado y con la revalidación de estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

San Buenaventura Coahuila a 02 de septiembre del 2020

“La Técnica al Servicio de la Patria”


Ing. Carlos Alberto Paredes Treviño
Director UPIIC